



Referencia:	<b>2024/32574Y</b>
Procedimiento:	<b>Concesiones demaniales: autorizaciones y renovaciones</b>
Interesado:	
Representante:	

### **INFORME DE NECESIDAD DE LA LICITACIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DEL CANON PROPUESTO**

Al igual que en años anteriores, el Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores organiza el desarrollo y celebración de la Feria y Fiestas 2024 de la ciudad de Almería, siendo conveniente y necesaria la tramitación correspondiente para la autorización demanial temporal de uso común especial de terrenos en la zona del recinto ferial de Almería para la explotación del servicio de aparcamiento vigilado durante el desarrollo del evento indicado.

En este sentido, el canon aprobado en el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 30.000,00 €, justificándose en la reducción considerable de parcelas, en el incremento del sueldo interprofesional, así como en la subida de la inflación.

Además de lo anterior, para el presente ejercicio hay que tener en cuenta que se pretenden incluir una serie de mejoras en el desarrollo de la actividad que el adjudicatario deberá acometer durante la ejecución de la autorización.

La necesidad se justifica en el hecho evidente de que, en ausencia de regulación, será inevitable un caos circulatorio en el tráfico rodado que supondrá, en cualquier caso, un riesgo asegurado para la seguridad vial y la integridad física de los visitantes al recinto ferial durante el período de la Feria 2024. Este grave riesgo se acentúa ante la celebración de eventos con especial relevancia en cuanto a la aglomeración masiva de público asistente:

- El Cooltural Fest-Music For All en el recinto de conciertos del Ferial.
- El día del Niño en las atracciones ubicadas en el recinto ferial.
- La tradicional programación de espectáculos (conciertos, etc.) de Feria en el mismo lugar durante toda la semana.
- La coincidencia del desarrollo de la Feria con la disputa en el Estadio de los Juegos Mediterráneos (ahora Powerhorse Stadium) del partido de fútbol, correspondiente a la segunda jornada de fútbol profesional, que puede complicar aún más la fluidez y seguridad del tráfico en el día que tradicionalmente presenta mayor afluencia de público a la Feria de Almería.

En todas estas situaciones se estima que una afluencia de público al recinto y actividades entre los 8.000 a 15.000 asistentes, con una afluencia de tráfico rodado aproximada de unos 5.000 vehículos diarios, entre la franja horaria comprendida entre las 18:00 horas a 07:00 horas, teniendo en cuenta que las parcelas destinadas al parking suman un total de 2.431 plazas, además del tránsito de vehículos de transporte público, del tránsito de vehículos particulares de los residentes de la zona.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior se estima la conveniencia de mantener el mismo canon del ejercicio 2023, esto es, 30.000,00 € atendiendo a las necesidades técnicas que se



requieren, tal y como habitualmente se han venido prestando en ejercicios anteriores. No se considera actualizar ese canon por las siguientes razones:

- Permanecen los mismos precios de la entrada al parking respecto al ejercicio anterior, sin preverse un aumento singular de visitantes.
- El salario mínimo interprofesional (SMI) se ha incrementado en el último ejercicio en un 5,85% (54% desde 2018).
- Los gastos de transporte de materiales han experimentado un notable alza debido a la subida del precio de los combustibles.
- Un importante número de conductores no abona la tarifa por aparcamiento vigilado en la parcela de aparcamiento del estadio en los días de partido, pese a los avisos cursados por la U.D. Almería a sus socios y aficionados.

Es lo que tengo que informar al respecto, en Almería, a la fecha y hora indicadas en la firma electrónica.

**El Jefe de la Sección Técnica y de Gestión**  
**Gabriel Barranco Puertas**